

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA N° 11

Día: 15 de julio de 2019

Horario: 10.00-14.00 horas

Lugar: AQU Catalunya (Carrer dels Vergòs, 36-42, 08017 Barcelona)

Participantes:

Martí Casadesús Fa, presidente (director de AQU Catalunya)

Julià Cufí Sobregreu, Universitat Autònoma de Barcelona

Albert Gili Moreno, estudiant, Universitat de Barcelona

Laureano González Vega, Universidad de Cantabria

Ángel Ortiz Bas, Universitat Politècnica de València

Jaume Valls Pasola, Universitat de Barcelona

Steffen Westergard, The Danish Accreditation Institution

Josep Manel Torres Solà, secretario (AQU Catalunya)

Excusan su asistencia:

Fiona Crozier, The Quality Assurance Agency for Higher Education

Juana Díez Antón, Universitat Pompeu Fabra

Èric Jover, Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior d'Andorra

José António Sarsfield Cabral, Universidade do Porto

Emilio Suárez de la Torre, Universitat Pompeu Fabra

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (18.02.2019)
2. Informe del director de AQU y presidente de la CAIP.
3. Aprobación, si procede, del Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya
4. Aprobación, si procede, de la Modificación de las guías VSMA:
5. Debate propuesta de Guía para la acreditación según los estándares de la WFME

6. Debate propuesta de Guía de Renovación de acreditación Institucional
7. Aprobación de la modificación de la Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos
8. Presentación del Informe Transversal Diseño
9. Aprobación del Informe técnico no vinculante sobre la adecuación de determinadas titulaciones a un perfil profesional
10. Ruegos y preguntas.

Documentos de la reunión:

- Orden del día
- Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 10 de 18 de febrero de 2019
- Documento «Guia per a l'elaboració i la verificació de les propostes de titulacions universitàries de grau i màster».
- Documento «Guia per a l'elaboració i la verificació de les propostes de programes oficials de doctorat».
- Documento «Guia per al seguiment de les titulacions oficials de grau i màster».
- Documento «Guia per al seguiment dels programes oficials de doctorat».
- Documento «Guia per a l'acreditació de les titulacions universitàries oficials de grau i màster».
- Documento «Guia per a l'acreditació dels programes oficials de doctorat».
- Documento «Guia per a l'avaluació de les dimensions addicionals en l'acreditació de les titulacions universitàries oficials de grau i màster».
- Documento «Guia per a la certificació de la implantació de sistemes de garantia interna de la qualitat (SGIQ)».
- Tabla de anàlisis «Valoracions preliminars de la correlació entre els models d'estàndards: WFME (específic per acreditar educació mèdica a nivell internacional) vs. AQU Catalunya (comú per acreditar tots els estudis universitaris)».
- Documento «Informe transversal de diseño».
- Documento «Observacions de la comissió d'avaluació institucional i de programes de l'agència per a la qualitat del sistema universitari de Catalunya sobre les titulacions

que s'entenen com a idònies per accedir al futur cos de titulació superior, medi ambient, de l'administració de la generalitat de Catalunya».

- Documento «Catàleg de titulacions de l'àmbit de Medi Ambient».

Desarrollo de la sesión:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (18.02.2019)

El presidente de la Comisión da la bienvenida a sus integrantes y se procede a continuación a la lectura del acta de la reunión celebrada el día 18 de febrero de 2019 que se aprueba por unanimidad.

2. Informe del director de AQU y presidente de la CAIP

Marco VSMA

El presidente de la Comisión actualiza los principales indicadores de los procesos de evaluación de la calidad de titulaciones oficiales universitarias.

En el proceso de verificación se han presentado 62 propuestas de implantación de nuevas titulaciones (20 grados, 36 másteres universitarios y 6 programas de doctorado). Hasta el momento se han emitido dos informes favorables (1 grado y 1 máster universitario). La Universidad que más títulos ha presentado a verificación es la UPC seguida de UOC y UAB. Estas tres universidades concentran casi el 50% de total de solicitudes. Aunque se presentan propuestas fuera de la convocatoria acordada su número se ha reducido considerablemente, como consecuencia del nuevo procedimiento de la Dirección General de Universidades para la autorización de nuevas titulaciones.

En cuanto al procesos de modificación se han presentado 228 propuestas de cambio (86 de grado, 107 de máster universitario y 35 de programas de doctorado). Hasta el momento se han resuelto ya el 42% de las solicitudes, todas ellas favorables. Como en el caso anterior es la UAB la universidad que más modificaciones ha presentado, el 32% del total. UAB y UB concentran el 54% de solicitudes de modificación. En general también se presentan a tiempo, aunque en este caso, las propuestas presentadas fuera del periodo normal ascienden al 6%.

En el proceso de acreditación se han acreditado 807 títulos (362 grados, 426 másteres y 19 programas de doctorado). El 10% de los grados y el 22% de los másteres universitarios se han acreditado en progreso hacia la excelencia. Entre los programas de doctorado ese porcentaje sube al 33%. Los títulos condicionados suponen el 11% distribuidos del total. Lo son el 13% de los grados, el 8% de los másteres universitarios y el 42% de los programas de doctorado acreditados.

Empieza presentando las solicitudes que han presentado las universidades para la verificación de nuevos títulos. Se han presentado 62 titulaciones, la mayoría de ellas másteres (48%). La reducción del número de solicitudes se debe a que la DGU se ha implicado mucho en la programación de las nuevas titulaciones y no ha admitido nuevas propuestas en centros que tenían informes de acreditación con problemas.

A partir del segundo semestre de 2019, tal como aprobó la CAIP, se empezará a aplicar el procedimiento abreviado de acreditación para los títulos que no se condicionaron.

Planificación del proceso de acreditación 2020

El equipo técnico del Área de Evaluación de la Calidad cerrado con las universidades la planificación del proceso de acreditación para el próximo año. Se realizarán 94 visitas a 83 centros universitarios y se evaluarán 204 títulos. El 78% corresponden a másteres universitarios y grados y programas de doctorado representan un 11% cada uno de ellos. La distribución temporal muestra que los picos de actividad de este proceso de sitúan en la primavera y el otoño, en especial, los meses de marzo, abril, mayo, octubre y noviembre. De nuevo es la UAB la universidad que más títulos acreditará. Casi 1 de cada tres títulos a evaluar son de esta universidad. Le sigue la UB con el 22%.

Certificación de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad

Hasta el momento, comenta el presidente de la Comisión, se han evaluados los aspectos transversales de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de las universidades UAB, UdL, URV y URL. Además se han realizado las visitas para acreditar los SGIC de los siguientes centros:

- Escola Superior d'Administració i Direcció d'Empreses - ESADE (Sant Cugat del Vallès)
- Facultat de Dret - ESADE (Barcelona)
- IQS School of Engineering / Escola Tècnica Superior IQS (Barcelona)
- IQS School of Management / Facultat d'Economia IQS (Barcelona)
- Facultat de Psicologia i Ciències de l'Educació i de l'Esport Blanquerna (Barcelona)

El día 26 de julio se reunirá la Comisión Específica de Certificación para tratar los informes de visita de estos centros y proceder a la emisión de los informes de certificación.

De cara al próximo año las universidades han propuesto certificar los SGIC de los siguientes centros:

- Universitat de Barcelona
 - Transversal
 - Facultat de Dret (Barcelona)
 - Facultat d'Economia i Empresa (Barcelona)
 - Facultat de Química (Barcelona)

- Universitat Autònoma de Barcelona
 - Facultat de Biociències (Cerdanyola del Vallès)
 - Facultat de Ciències Polítiques i de Sociologia (Cerdanyola del Vallès)
 - Facultat de Ciències (Cerdanyola del Vallès)
 - Facultat de Ciències de l'Educació (Cerdanyola del Vallès)
 - Facultat d'Economia i Empresa (Cerdanyola del Vallès)
- Universitat Politècnica de Catalunya
 - Transversal
 - Centre 1 - Per confirmar
 - Centre 2 - Per confirmar
- Universitat Pompeu Fabra
 - Transversal
 - Tecnocampus - Transversal
 - Barcelona Graduate School of Economics (Barcelona)
 - Facultat de Ciències Polítiques i Socials (Barcelona)
- Universitat de Girona: Transversal
- Universitat de Lleida
 - Facultat de Dret i Economia (Lleida)
- Universitat Rovira i Virgili
 - Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Química (Tarragona)
 - Facultat de Ciències de l'Educació i Psicologia (Tarragona)
- Universitat Ramon Llull
 - La Salle - Transversal
 - Escola Tècnica Superior d'Arquitectura La Salle (Barcelona)
 - Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Electrònica i Informàtica La Salle (Barcelona)
 - Escola Universitària d'Enginyeria Tècnica de Telecomunicació La Salle (Barcelona)
- Universitat Oberta de Catalunya: Transversal
- Universitat de Vic – UCC: Transversal

Informe de los estudiantes

AQU está realizando con la colaboración de la Universitat de Barcelona una experiencia piloto para contar con la valoración del alumnado sobre el desarrollo del máster que están cursando. Esta experiencia se está llevando a cabo en el Máster Universitario en Modelización Computacional Atomística y Multiescala en Física, Química y Bioquímica. Estos informes los elaboran, aprueban y emiten el estudiantado, con total independencia de las personas responsables institucionales. Recogen la opinión y satisfacción sobre ámbitos propios de la acreditación, se basa en datos e información obtenidos por la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas adecuadas y pertinentes. Sigue las directrices establecidas por los documentos metodológicos elaborados por el Comité de Estudiantes de AQU Catalunya.

Tanto el autoinforme como el informe del alumnado se deben recibir a lo largo del mes de julio y la visita se realizará en el mes de octubre. Si los resultados de la experiencia piloto son positivos se extenderá a más acreditaciones, especialmente de másteres universitarios.

EUC

El Presidente de la Comisión, presenta la modificación de la página web EUC que se incluirá en los próximos días. Se incorporaran dos nuevos programas: acreditación institucional y acreditación de los programas de doctorando. El Director de AQU explica que en algunos títulos se puede dar una acumulación excesiva de sellos y que está valorando junto con la Unidad de Comunicación y de Informática la mejor forma de presentarlos e incluso reducirlos, si fuera necesario.

Se presenta también un esquema de la futura web que deberá recoger los principales indicadores de las titulaciones que se han de acreditar.

Limitación del número de informes previos

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud ha transmitido al presidente de la CAIP el acuerdo de su comisión para pedir a la CAIP que acuerde poner límite al número de informes previos que se emiten en los procesos de verificación y modificación. Las personas que componen la comisión coinciden en que en algunas ocasiones se llegan a emitir muchos informes previos y que no siempre aseguran que la titulación acabe verificándose. Se dan casos extremos en que se han llegado a emitir hasta ocho informes. Se muestran de acuerdo en que sería importante fijar una limitación. Se acuerda que las CEA se ciñan estrictamente a la normativa legal, es decir, emitir un informe previo y tras él el informe definitivo. Solo en casos excepcionales se permitirá la emisión de un segundo informe previo, dejando claro en el informe que se trata de un caso excepcional. Se acuerda también, que el Director de AQU comunique estos acuerdos a los vicerrectorados de calidad de las universidades catalanas.

Otros temas

El Presidente de la Comisión explica que a lo largo del próximo otoño se pondrán en marcha los informes transversales de Psicología y Psicología general Sanitaria y la actualización del informe transversal del MU en Formación del Profesorado.

También informa del curso que organizará REACU en la UIMP los días 10, 11 y 12 y que lleva por título «Aseguramiento de la calidad y reforma de la ordenación de las enseñanzas universitarias».

3. Aprobación, si procede, del Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya

Se presenta la propuesta de Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya. El trabajo ha sido posible gracias a una ayuda de INQAAHE. El Marco se inspira en otras experiencias implantadas en países con una larga tradición en el uso de marcos de cualificaciones. El documento pretende orientar a la Administración si en un futuro decidiera legalmente crear un Marco de Cualificaciones de la Educación Superior pero, sobre todo, su objetivo es orientar a las instituciones a que diseñen titulaciones cuyos resultados del aprendizaje respondan al nivel esperado para ese título.

El grupo promotor de esta propuesta se enfrentó a su desarrollo, no con la intención de crear una propuesta completamente novedosa, algo muy difícil ya que los marcos de cualificaciones tienen mucha tradición en otros países, con estructuras y contenidos muy similares sino con el objetivo de reunir en un solo documento las mejores experiencias y definiciones que podrían servir al sistema universitario catalán en la mejora del diseño de competencias de sus titulaciones de educación superior.

Por otro lado, este documento es un ejercicio puramente académico que no tiene validez legal fuera de las instituciones de educación superior catalanas. Los marcos nacionales de calificación se construyen con la ayuda de todos los agentes sociales involucrados en la capacitación y ocupación de estudiantes que cursan estudios de educación superior: universidades y otras instituciones de educación superior; gobiernos a través de sus departamentos de educación, estrategia industrial y empresarial y departamentos de trabajo; asociaciones de empleadores; sindicatos; organizaciones profesionales, etc. Además, se debe referenciar al EFQ a través de un informe que demuestre la alineación entre ambos. Este ejercicio no se llevará a cabo en el caso de esta propuesta.

El Marco se encuadra dentro del MECES del que adopta los criterios para cada nivel y concreta los resultados del aprendizaje esperados para cada titulación.

La CAIP aprueba el documento de Marco de Cualificaciones propuesto con las siguientes modificaciones:

- Incluir la definición del término «competencias»
- En la página 45 sustituir «perfil de competencias» por «logros/resultados del aprendizaje»
- En la página 11 matizar la afirmación de que el MECES se usó para la verificación de las nuevas titulaciones porque inicialmente no fue así (el MECES se aprueba con posterioridad al RD 1393/2007).
- Completar la identificación de los autores de las definiciones.
- Corregir el primer acrónimo de la página 4.

Además se aprueba introducir la referencia al Marco de Cualificaciones en todas las guías metodológicas.

La aprobación del marco obligará a AQU a realizar una formación extensa tanto a las comisiones y comités de evaluación como a las instituciones universitarias (responsables académicas, UTC, etc.).

4. Aprobación, si procede, de la Modificación de las guías VSMA.

El equipo técnico ha estado trabajando en los últimos meses en la introducción de los siguientes aspectos en las guías metodológicas:

- **Lenguaje inclusivo:** se revisan todas las guías para que el lenguaje utilizado sea inclusivo.
- **Enseñanzas en línea:** se modifican los aspectos previamente incluidos en las guías para la evaluación de las enseñanzas que se ofrecen en línea con la ampliación de la descripción de evidencias a incluir y criterios a utilizar para la evaluación de la calidad.
- **Enseñanza centrada en el estudiante:** se incluye un apartado para describir cómo que indicadores y evidencias se usan en las guías para demostrar que la enseñanza de las titulaciones evaluadas se centra en el estudiante.
- **Perspectiva de género:** como consecuencia de la aprobación del «Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria» se introducen en todas las guías los indicadores y evidencias que demuestran que las titulaciones universitarias toman en consideración la perspectiva de género en su despliegue y desarrollo. En la guía de acreditación se incorpora en el punto 1.5 el cumplimiento de la normativa en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género y se elabora un anexo con toda la información que puede utilizar la institución para evidenciarla.
- **Revisión/actualización de aspectos normativos**

Las guías que se modifican son las siguientes:

- Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster
- Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado
- Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster
- Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado
- Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster
- Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado
- Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster

- Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad

La CAIP aprueba además introducir, a propuesta del presidente de la Comisión Específica de Programas de Doctorado, las siguientes modificaciones en la *Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado*:

- En el estándar 4.1., «el profesorado tiene una actividad de investigación acreditada», el RD 99/2011 obliga en su anexo II a que «un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa tengan experiencia acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración)». Este criterio se aplica en la verificación de los programas de doctorado y también en la acreditación. No obstante, en el proceso de acreditación, el cálculo sobre el profesorado potencial ha creado algunas disfunciones. Para evitarlas se aprueba que en el proceso de acreditación el porcentaje de profesorado con actividad de investigación acreditada se calcule exclusivamente sobre las personas que han dirigido tesis en el último periodo a acreditar.
- Se aprueba también que los indicadores se ofrezcan para cada curso académico para evaluar su evaluación a lo largo del período que abarca la acreditación.
- Se acuerda también que los indicadores relativos a estudiantes se contemplen todas las casuísticas: tiempo completo y tiempo parcial, y estudiantes que cambian de modalidad: empiezan a tiempo completo o parcial y acaban en la contraria.

5. Debate propuesta de Guía para la acreditación según los estándares de la WFME

De acuerdo con la Federación Mundial de Educación Médica (WFME, por sus siglas en inglés), la acreditación de la educación médica – la certificación de la idoneidad de los programas de formación médica y la competencia de las facultades de Medicina en la prestación de dicha formación – garantiza profesionales competentes y la seguridad del/de la paciente.

La Estrategia mundial de la OMS (2016) sobre recursos humanos para la salud establece que para 2020, todos los países habrán establecido mecanismos de acreditación para las instituciones de capacitación de profesionales en salud.

La OMS conjuntamente con la WFME desarrollaron las Directrices para la Acreditación de la Educación Médica Básica en 2004 (publicadas en 2005). Por tanto, la política de la OMS sobre la promoción de la acreditación de la educación médica básica se desarrolló y acordó en asociación estratégica con WFME.

Un estímulo adicional para asegurar que los estándares y los procesos de las agencias de acreditación sean adecuados proviene de la política de la Comisión de Educación para Graduados Médicos Extranjeros (ECFMG, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. La ECFMG estableció en 2010 que « [...] a partir de 2023, los médicos que soliciten la

Certificación ECFMG deberán haberse graduado en una facultad de Medicina que se haya acreditado apropiadamente. Para cumplir con este requisito, la facultad se debe haber acreditado a través de un proceso formal que:

- a) utilice criterios comparables a los establecidos por el Comité de Enlace sobre Educación Médica (LCME) para las escuelas de medicina de los EE. UU. o;
- b) que utilice otros criterios aceptados a nivel mundial como, por ejemplo, los establecidos por la WFME

Algunas facultades de Medicina de Catalunya se han dirigido a AQU para preguntar si la agencia podría llevar a cabo esa acreditación. Para ello, la mejor fórmula sería que la WFME reconociera a AQU como agencia acreditadora del cumplimiento de sus criterios por parte de las facultades que acredite en el futuro.

El proceso para conseguir este reconocimiento es bastante costoso (80 mil euros y 10 años de validez). Además debe adaptarse la guía de acreditación de grados y másteres para incluir todos aquellos criterios específicos para la Medicina de forma que se puedan cumplir todos los criterios establecidos por la WFME. Posteriormente la WFME debe otorgar un estatus de reconocimiento a AQU en un proceso de evaluación que se realiza en el momento que AQU tenga que acreditar a algunos de los grados de Medicina de Catalunya.

Por lo pronto, AQU ha comisionada a la Dra. Rosa Fenoll de la URV para realizar un estudio de los criterios de la WFME, compararlos con los que utiliza AQU y proponer la incorporación de todos aquellos que sean necesarios. Ese estudio es el que se presenta a la CAIP. El siguiente paso consiste en incorporar todos los criterios específicos para Medicina en un anexo a la guía para la acreditación de grados y másteres. AQU trabaja para tener acabada la modificación de la guía a lo largo del próximo otoño para que la CAIP la pueda aprobar en su última reunión de 2019 después de que se haya discutido en la CEA de Ciencias de la Salud.

6. Debate propuesta de Guía de Renovación de acreditación Institucional

El equipo técnico del Área de Evaluación de la Calidad está trabajando en el esquema y contenido de la futura guía metodológica para la renovación de la acreditación institucional. de la calidad ha empezado a trabajar en las posibles dimensiones objeto de evaluación en el próximo proceso de acreditación institucional. La estructura que se propone es la siguiente:

- I. El contexto del centro
- II. Antecedentes de acreditación
- III. Dimensiones
 - a. La política del centro
 - b. El profesorado
 - c. El alumnado
 - d. El personal de administración y servicios

- e. Organización y desarrollo de las enseñanzas
 - f. Desarrollo de la acción docente
 - g. Los resultados académicos
 - h. Indicadores de riesgo del centro
- IV. Evidencias
 - V. La visión del alumnado
 - VI. La visión del profesorado

Se han identificado las evidencias e indicadores para cada estándar de evaluación y se empezará a dar contenido a toda la estructura metodológica.

Se comenta que sería importante hacer énfasis en el plan de mejoras del centro que permita valorar las acciones implantadas y a implantar como consecuencia de los procesos de evaluación interna (seguimiento, revisión del SGIC, etc.) y externos (acreditación de titulaciones, certificación SGIC, etc.).

Se pide incluir un punto específico para las infraestructuras y servicios de orientación a los estudiantes.

Se comenta que también se podría incluir la visión del PAS y de los empleadores/as. Como ello puede ser complicado de gestionar se comenta que la visión del alumnado, profesorado y PAS puede ir en forma de informe y la de empleadores/ras en forma de foro o audiencia.

7. Aprobación de la modificación de la Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos

La modificación de la guía se aprueba por unanimidad.

8. Presentación del Informe Transversal Diseño

El director de AQU presenta el primer borrador del informe transversal de las titulaciones universitarias del ámbito del Diseño. Explica que queda por introducir en el informe los análisis correspondientes, por ejemplo, a la demanda, la inserción laboral o incluya el marco de cualificaciones. Además se ha de completar el análisis de todos los indicadores y datos estadísticos que se presentan en el informe. Expone que su voluntad es fijar una estructura común para todos los informes transversales que se produzcan en el futuro.

9. Aprobación del Informe técnico no vinculante sobre la adecuación de determinadas titulaciones a un perfil profesional

Se aprueba el informe técnico por unanimidad.

10. Ruegos y preguntas

No se plantean nuevos temas o cuestiones.

Sin más temas a tratar, el presidente da por concluida la reunión de la CAIP.

Josep Manel Torres Solà

Secretario

Martí Casadesús Fa

Presidente

Relación de acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión número 10 del día 18.02.2019.
2. Se limita la emisión de informes en los procesos de verificación y modificación a dos: previo y final. Solo en casos excepcionales se podrá emitir un segundo informe previo.
3. Se aprueba que el Director de AQU comunique por escrito el acuerdo número 2 a los vicerrectorados de calidad de la universidades catalanas.
4. Se aprueba por unanimidad el documento «Marco de Cualificaciones de la Educación Superior en Catalunya» con la introducción de los cambios detallados en el punto 3º.
5. Se aprueban por unanimidad la modificación de las siguientes guías de evaluación con la introducción de los cambios relacionados en el punto 4º de esta acta:
 - a. Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster
 - b. Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado
 - c. Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster
 - d. Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado
 - e. Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster



- f. Guia para la acreditación de los programas oficiales de doctorado
 - g. Guia para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster
 - h. Guia para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad
6. Se aprueba por unanimidad la modificación de la Guía para la evaluación de la actividad de investigación de los departamentos